

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO SALESIANO SAN JUAN BOSCO
DE CUCUTA (N. DE S.)

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGUN
RESOLUCION N° 000885 DE OCTUBRE 18 DE 1991

CONFIERE A

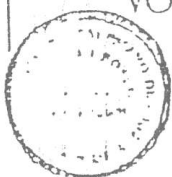
Francisco Alberto Barajas Parada

Identificado con Tarjeta de Identidad No. 780810-02605 de Cúcuta

EL TITULO DE

Bachiller Académico

DOR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL. SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.



[Signature]

DIRECTOR



[Signature]

SECRETARIA

ANOTADO AL FOLIO 2 LIBRO DE REGISTRO N° 01

DADO EN CUCUTA A 2 DE Diciembre DE 199 5



LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Francisco Alberto Barajas Parada

c.c. 88'232.123 de Cúcuta

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**Tecnólogo en
Realización de Audiovisuales y Multimedia**

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 30 DÍAS DEL MES DE agosto
DEL AÑO 2007

EL RECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

ANOTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO No. 18 , FOLIO 24 DE LA UNIVERSIDAD.

ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS No. 1924 , FOLIO 1022 DE LA UNIVERSIDAD.

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

FRANCISCO ALBERTO BARAJAS PARADA

CC N° 88.234.123 de CUCUTA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decana (e)

En la ciudad de CÚCUTA
13 de septiembre de 2019
Acta 6595, Folio 5687

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
13 de septiembre de 2019
Registro 14434, Folio 7, Libro de Registro 29

Jefe de Admisiones y Registro



REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONFIERE A

FRANCISCO ALBERTO BARAJAS PARADA

C.C. 88.234.123 DE CÚCUTA, (NORTE DE SANTANDER)

El Título de
TÉCNICO PROFESIONAL
TELECOMUNICACIONES

FIRMA AUTORIZADA

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

CENTRO DE FORMACION

REGISTRO Y CERTIFICACION

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D. C.
15 de Enero de 2000

CIUDAD Y FECHA DE TERMINACION

2000.1778
30 de Noviembre de 2000

No. DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDICION



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de
Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Francisco Alberto Barajas Parada


C. C. 88.234.123 de Cúcuta

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Administrativo

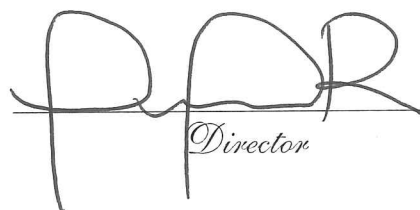
le expiden el presente Diploma, respaldado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D. C., 26 de enero de 2021 Acta 020667 Folio 0010 Libro n.º 0026


Rector


Secretaria General


Decana


Director

Anotado: Registro n.º 090992 Folio 0666 Libro 04 DEEP

Fecha: Bogotá, D. C., 27 de enero de 2021



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



VER-09927

NOMBRES:
FRANCISCO ALBERTO

APELLIDOS:
BARAJAS PARADA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Francisco Barajas Parada

Max Alejandro Flórez Rodríguez

UNIVERSIDAD LIBRE CUCUTA

FECHA DE GRADO
13/09/2019

CONSEJO SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

CEDULA

88234123

FECHA DE EXPEDICION
01/10/2019

TARJETA N°

334541



Resolución No. 3906 de 2019

Por la cual se reconoce el cumplimiento de una práctica jurídica

La Directora de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996, Decreto 2150 de 1995 y los Acuerdos N°s 7017 de 2010, 7543 de 2010 y 9338 de 2012 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

FRANCISCO ALBERTO BARAJAS PARADA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 88234123, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de abogado.

Para tal efecto acredita que egresó de la facultad de derecho de la **UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL CUCUTA** - con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 26 de junio de 2018.

Basa su solicitud en haber desempeñado el cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem en el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Cúcuta, de conformidad con el Decreto 1862 de 1989 durante el tiempo comprendido del 30 de Julio al 19 de Diciembre del 2018 y del 11 de Enero al 31 de Mayo del 2019.

A su solicitud acompañó los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.º Reconocer la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado a **FRANCISCO ALBERTO BARAJAS PARADA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 88234123, y acredita que egresó de la **UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL CUCUTA** -.

ARTÍCULO 2.º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., Junio 18 de 2019

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Elaboró: pamezquc
Revisó: